Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución N°64/85 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen los niveles de ejecución presupuestaria para la partida principal 4210-Trabajos Públicos.

Que corresponde efectuar la distribución entre las Unidades Académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario(Ordenanza N°521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas el crédito correspondiente a la partida principal 4210, programa 528, de acuerdo con el detalle obrante en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la ejecución de la partida mencionada en el artículo 1º es del VEINTE POR CIENTO(20%) para el 1er.trimestre del corriente año, de acuerdo a lo establecido por la resolución N°64/85 del Ministerio de Economía.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°24/86

sag

AMD

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°24/86

PROGRAMA 528-Partida Principal 4210-CONTRIBUCION DEL TESORO

Avellaneda	95.240.-
Bahía Blanca (1)	62.988.-
Buenos Aires	202.212.-
C.del Uruguay	18.312.-
Córdoba	216.108.-
Delta	36.624.-
G.Pacheco	23.420.-
Haedo	102.556.-
La Plata	80.564.-
Mendoza (2)	24.156.-
Paraná	21.992.-
Resistencia	69.568.-
Rosario	69.568.-
San Nicolás	58.616.-
Santa Fe	65.932.-
Tucumán	38.096.-
S.Francisco	8.052.-
Villa María	10.996.-
Total	1.205.000.-

Corresponde:

(1) F.R.B.Blanca	55.672.-
D.T.Lauquén	7.316.-
(2) F.R.Mendoza	16.840.-
D.S.Rafael	7.316.-